

11/08/2016

## **Arica: Condenan a organización dedicada al tráfico de drogas**

A penas que en total suman 36 años de presidio efectivo fueron condenados 4 sujetos investigados y acusados por la Fiscalía de Arica de integrar una organización que en agosto de 2015 intentó transportar 21 kilos de marihuana y un kilo de clorhidrato de cocaína hasta la zona central del país.

Las pruebas aportadas por la Fiscalía llevaron al Tribunal Oral a condenar a Cristian Riquelme Vargas, José Castro Arce y a Williams Mamani Fernández (este último ciudadano peruano), a penas de 10 años y un día de cárcel cada uno, mientras que José Guzmán Linares recibió una sentencia de 6 años, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada Antinarcoóticos de la PDI.



De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, que fue llevado a cabo por la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía, la investigación se inició a mediados de febrero del año pasado tras detectar que dicha organización se dedicaba a ingresar al país cargamentos de droga para posteriormente acopiarlos en Arica y trasladarlos hasta la zona central.

Es así que se estableció que los días 9, 13 y 14 de agosto, los acusados salieron del país con destino a Perú por el Complejo Fronterizo de Chacalluta en vehículos particulares, retornando con droga, la cual fueron acopiando en un domicilio de la ciudad.

En este contexto, el 14 de agosto los funcionarios policiales fiscalizaron a José Guzmán, quien al interior del vehículo que conducía transportaba varios paquetes que arrojaron un peso de 21 kilos 300 gramos de marihuana y un kilo 20 gramos de cocaína siendo detenido. Diligencias posteriores permitieron detener al resto de la organización.

"Se estableció que los acusados conformaban una agrupación organizada dedicada al tráfico de drogas y que viajaban cada cierto tiempo a Perú para cargar droga en vehículos que presentaban un doble fondo en el sector del estanque de combustible. En este sentido el tribunal acogió nuestra tesis y aplicó la circunstancia agravante de reunión o agrupación de delincuentes", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.

Además de las penas, los acusados deberán cancelar cada uno una multa de 40 UTM.